1074

Nº01338

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 07 FEB 2020

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 18 de diciembre del presente, referida a los Gastos realizados en los Lotes 455, 453, 454, 456, 392 y 391 correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI).----------

CONSIDERANDO: que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo de personal de esta Cartera que desempeña sus tareas en el interior del País.----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;**----------

----------**RESUELVE;**----------

1º REITÉRASE el gasto mencionado en el VISTO de la presente, por: Lote 455, por $ 2.249.676 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos uruguayos), Lote 453, por $ 31.146.822 (treinta y un millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos veintidós pesos uruguayos), Lote 454, por $ 22.456.944 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos), Lote 456, por $ 3.317.466 (tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos uruguayos), Lote 392, por $ 22.391.832 (veintidós millones trescientos noventa y un mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos), Lote 391, por $ 3.310.528 (tres millones trescientos diez mil quinientos veintiocho pesos uruguayos).----------

2º PASE por su orden al Departamento de Contaduría 4,01 y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento y demás efectos.--------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-17-1-0005997